

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES
DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA



SENTENCIA DE LA SEMANA

Transmisión de empresa: el convenio de la empresa cedente solo se aplicará a los trabajadores cedidos hasta la expiración de su vigencia o hasta que haya otro en la cesionaria

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 4ª de lo Social) de 1 de febrero de 2018, recaída en el recurso de casación (modalidad de tradicional, común o directo) número 35/2017

En múltiples ocasiones hemos dedicado algunos de estos comentarios al problema relativo a la transmisión de empresas. Las líneas generales en torno a la regulación legal de esta institución se contienen en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores (ET), de cuyo precepto interesa transcribir aquí los apartados 1 y 4, que dicen así:

Artículo 44

Ver más

- SENTENCIA COMPLETA PDF
- RESUMEN SENTENCIA DOC

Sin otro particular, a la espera de haberle mantenido informado, reciba un cordial saludo.

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MALAGA Y MELILLA.
